

TRABAJO DE PARTICIÓN EN CEROS (0). RDO: 11001311002820190031100

LUIS RODRIGO CASTELLANOS VICUÑA <lurocavi@hotmail.com>

Mié 18/01/2023 2:48 PM

Para: Juzgado 28 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes

Anexo el trabajo de partición

Cordialmente,

LUIS RODRIGO CASTELLANOS VICUÑA

Abogado U. Libre

Especialista en Derecho Comercial y Financiero U. Sergio Arboleda

Móvil: 3014319034

Bogotá, D.C.



DOCTOR:
LUIS BENJAMÍN ALVARADO ALFONSO
JUZGADO 28 DE FAMILIA DE BOGOTÁ
flia28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

DTE	PAOLA CLAVIJO DELGADO
DTE	WILMER FRANCISCO FARFÁN TRUJILLO
PROC	DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
REF	TRABAJO DE PARTICIÓN
RDO	110013110028201900311

LUIS RODRIGO CASTELLANOS VICUÑA, identificado con cédula de ciudadanía N° 88'268.802 expedida en San José de Cúcuta y portador de la Tarjeta profesional N° 174.290 del C S de la J, obrando como PARTIDOR por este despacho en Audiencia de fecha 14 de diciembre del año 2022 de los señores: **PAOLA CLAVIJO DELGADO**, identificada con la cédula de ciudadanía # 36'069.804, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C, y con correo electrónico: Paolitaclavijo@yahoo.es y **WILMER FRANCISCO FARFÁN TRUJILLO**, identificado con cédula de ciudadanía número 80'011.025 domiciliado y residente en San José de Cúcuta, y con correo electrónico: bulldogwf80@gmail.com, por medio del presente escrito, allegamos trabajo de **PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL** del proceso de la referencia.

CONSIDERACIONES GENERALES

Por auto de fecha del 06 del julio del año 2021, admite la demanda de **LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL**, instaurado de mutuo acuerdo por los señores: **PAOLA CLAVIJO DELGADO & WILMER FRANCISCO FARFÁN TRUJILLO**.

Por fecha del 06 del julio del año 2021 se ordena **EMPLAZAR** a los acreedores de la **SOCIEDAD CONYUGAL**, emplazamiento realizado a través del **REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS**, el día 29 de julio del año 2022.



El 14 de diciembre del año 2022, a las 09:00 AM se llevó a cabo audiencia de diligencia de **INVENTARIOS Y AVALÚOS**, en donde en la misma, se ordena un plazo para el trabajo de partición.

Los señores: **PAOLA CLAVIJO DELGADO & WILMER FRANCISCO FARFÁN TRUJILLO** en el poder conferido a mí, me designan como Partidor de las partidas inventariadas, para que estén sean adjudicadas a los señores: **PAOLA CLAVIJO DELGADO & WILMER FRANCISCO FARFÁN TRUJILLO**.

Para cumplir tal labor encomendada por las partes como así mismo, por este despacho, presento la partición de la siguiente manera:

BIENES Y DEUDAS INVENTARIADOS

ACTIVOS

CERO (\$0)

TOTAL ACTIVOS

CERO (\$0)

PASIVOS

CERO (\$0)

LIQUIDACIÓN

TOTAL ACTIVO: CERO (\$0)

TOTAL PASIVO: CERO (\$0)

PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN

PAOLA CLAVIJO DELGADO

ACTIVO: CERO (\$0)



PASIVO: (\$0)

WILMER FRANCISCO FARFÁN TRUJILLO

ACTIVO: CERO (\$0)

PASIVO: (\$0)

De esta manera, señor Juez, concluyo el trabajo de partición y adjudicación de la sociedad conyugal conformada entre los señores: **PAOLA CLAVIJO DELGADO & WILMER FRANCISCO FARFÁN TRUJILLO**, hecho por el suscrito conforme las consideraciones del despacho.

Del señor Juez.

Cordialmente,

LUIS RODRIGO CASTELLANOS VICUÑA
CC. 88.268.802 expedida en San José de Cúcuta.
TP. 174.290 del C S de la J